SELLO CVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREZE.

En el gran Cairo, Gran ques de el
Cairo sea grazia lo que dela consequencia
sea manifestado por algunos Capitu
lares y Letrados, Y asi mandare que los
de Santo que Dios tiene, de obligar
y le suzire sea puesto en M no tenga
Cortes ni Voto en ellas ni Cairo gran
de luego de este de hazienda, Y si
lo afrontado fuere y Apregada Sal
Cruz y gran Dia con Cuya como
lo demas obligado a dar su de
Gran Sanzer en ella Cairo ganado
esta Liu. esta Lista la Hagronto
a Hazienda, Oro en dos forma las
dos ganados fue esta Liu. de la otra
Capitulan y Sus. al Gran. Gran Cairo
negociando Sentado con la Derecha
ha de dar le Requiere se Sirva de
Mandar y Santo Santo gran ques
Liu. se Remelta a Pugro Gazion
Defuncto de los bengan por Cornados y
Mag. de V. Real y Selo Sagano Cairo
Alguno pone no permita se tome
Veinte Para Sus y esta Cairo
no Pueda de Pugnenta gual.